



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: Disposición de preceptores Nivel Superior - Misiones y funciones

VISTO la Disposición N° 77/04; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 6 de mayo de 2004, mediante la Disposición mencionada, esta Dirección aprobó las Misiones y Funciones para el cargo de preceptor en los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica;

Que, en la actualidad, se hace ineludible contar con pautas conformes con los lineamientos de política educativa fijados por la Provincia de Buenos Aires;

Que, en este contexto, se hace necesario determinar nuevas misiones y funciones que rijan para el desempeño en el cargo de Preceptor del Nivel Superior en los Institutos Superiores de Formación Docente y en los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica, dependientes de la Dirección de Educación Superior de Formación Docente Inicial, y en los Institutos Superiores de Formación Técnica, dependientes de la Dirección de Educación Superior de Formación Técnica;

Que, en las mismas, se debe hacer insistencia en el aspecto administrativo y pedagógico que debe cumplir el preceptor, para posibilitar el logro de los objetivos determinados por los Equipos Directivos de los servicios educativos, que tienen como fin último el bien común;

Que, el Capítulo IV del Estatuto del Docente y su Reglamentación, referente al ESCALAFÓN DOCENTE Artículo 12 apartado B), de la Dirección de Educación Superior, incluye el cargo de preceptor en el ítem IV como cargo de base;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13668 (arts. 32 y 69 i) de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

Y

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL

DISPONEN

ARTÍCULO 1°. Derogar la Disposición N° 77/04 de la Dirección de Educación Superior.

ARTÍCULO 2°. Aprobar las Misiones y Funciones para el cargo de Preceptor en los Institutos Superiores de Formación Docente y en los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica dependientes de la Dirección de Educación Superior de Formación Docente Inicial, y en los Institutos Superiores de Formación Técnica, dependientes de la Dirección de Educación Superior de Formación Técnica que se enuncian en el ANEXO ÚNICO IF-2018-07206570-GDEBA-DSFDIDGCYE, que pasa a formar parte de la presente Disposición, y que consta de dos (2) folios.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente Disposición tendrá vigencia a partir de la Inscripción 2018, Listado 2019.

ARTÍCULO 4°. Registrar la presente Disposición en esta Dirección y en la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa y por su intermedio a Dirección de Tribunales de Clasificación, a la Dirección de Asuntos Docentes, y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

